

de las cuentas de la Casa hospital de esta Ciudad
comprender las de los años de Setiembre de mil
ochocientos treinta y siete, a fin de Diciembre
de mil ochocientos treinta y ocho, y otras de
Enero de mil ochocientos treinta y nueve, hasta
el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
cuarenta y cinco; y el Ayuntamiento de Confir-
midad con lo informado por la Comision acorde:
que se fuesen copia a todo en Secretaria, y unien-
dose a continuacion de lo obrado la certificacion
de que se hace merito en la ultima parte de
referido informe la cual ~~se~~ debe librar el Sr.
de Beneficencia, remittase todo al Sr. Jefe poli-

Informe entamit. a V. S. de la Provincia

D. Gines Jose Vivanco }
co. } Se dio un informe emitido por D. Rafael Narau
a virtud de acuerdo de siete del proximo pasado
Febrero en la instancia de D. Gines Jose Vivanco
reclamando contra los perjuicios que diase libran
inferidos en sus contribuciones de los años mil
ochocientos cuarenta y seis, cuarenta y siete y
cuarenta y ocho; cuyo informe es como sigue:
"El que suscribe en vista de la solicitud que
anteced. y habiendo tomado los informes necesa-
rios, debe informar a V. S. que es cierto como
se expone en ella D. Gines Jose Vivanco, veci-
no de Tarazona, por cuya razon debe acordar

